

Guayaquil, 22 de junio del 2016

Señora
JACQUELINE ASEF
Ciudad.

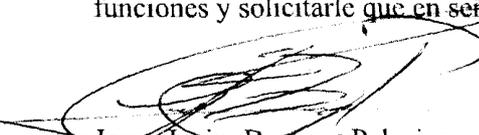
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SPANDEXPORT S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, a más de las atribuciones establecidas en el artículo séptimo del estatuto, le corresponderá ejercer la representación legal a todos los asuntos relacionados al giro ordinario de la compañía.

Los Estatutos sociales de la constan en la Escritura Publica autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil el Dr. Piero Gaston Aycart Vicencini, el 8 de Enero del 2013 con numero de repertorio 3440 de fojas 8623 a 8642, con el número de inscripción 1399, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Enero del 2013.

Al participarle de esta comunicación, solo me resta desearle éxitos en el ejercicio de sus funciones y solicitarle que en señal de aceptación firme el margen de la presente

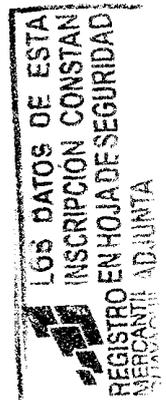


Jorge Javier Bantegas Palacios
Secretario Ad Hoc.

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
SPANDEXPORT S.A.
GUAYAQUIL, 22 de JUNIO DE 2016



JACQUELINE ASEF
PASAPORTE NAAD457197



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.313
FECHA DE REPERTORIO:23/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:08:55

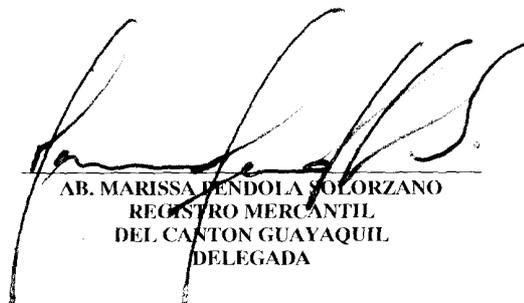
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SPANDEXPORT S.A.**, a favor de **JACQUELINE ASEF**, de fojas **27.591 a 27.594**, Registro de Nombramientos número **7.350**.

ORDEN: 25313



Guayaquil, 24 de junio de 2016


AB. MARISSA VENDOLA SOLORZANO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

12 SEP 2016 11:51

Receipt

Michelle